

Palma del Condado, el día 10.5.94 ante el Notario don Federico Salazar Martínez.

Dado en Sevilla, 29 de marzo de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1090/2005).

SUBASTA NUM.: S2005R2176001018

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 3.3.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 20 de junio de 2005, a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta, (salón de actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente.

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde

podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta, En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R2176001018.

Lote único.

Núm. de diligencia: 210423000287X.

Fecha de la diligencia: 25.3.2004.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 78.423,15 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 15.684,63 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Castillo, 10-1. 21640, Zalamea la Real (Huelva).

Registro de la Propiedad de Valverde del Camino. Tomo: 625. Libro: 121. Folio: 180. Finca: 9.916. Inscripción: 1.ª

Descripción: Vivienda en C/ Castillo, núm. 10, alto, de Zalamea la Real, con una superficie de 150,7 m² construidos y 129,7 m² útiles.

Valoración: 90.420,00 euros.

Cargas. Importe total actualizado: 134.344,23 euros.

Carga número 1.

Hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Inscripción 2.ª Saldo actualizado a 10 de diciembre de 2004, 69.101,03 euros.

Carga número 2.

Embargo a favor de la entidad «ABETO, S.A.», Anotación de embargo letra B, por juicio de menor cuantía núm. 260/2000. Saldo actualizado a fecha 16 de noviembre de 2004, 65.243,20 euros.

Dado en Sevilla, 29 de marzo de 2005.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

ANUNCIO de información pública de Proyecto de Estatutos Mancomunidad de Municipios de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio. (PP. 798/2005).

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea General de Concejales de los Municipios promotores, el Proyecto

de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio de la provincia de Almería, según acuerdo adoptado con fecha 29 de septiembre de 2004.

A los efectos de lo determinado en el apartado 1, letra a) del artículo 30 de la Ley 7/1993, de 22 de julio, de Población y Demarcación Territorial de Andalucía y demás disposiciones concordantes; se somete a información pública el expediente y Proyecto de Estatutos de referencia, por plazo de treinta días, mediante el presente anuncio que se insertará simultáneamente en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad a constituir, Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vélez-Rubio, 3 de marzo de 2005.- Por la Asamblea General de Concejales de los Municipios Promotores, El Alcalde-Presidente, José Luis Cruz Amario.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de modificación concesional de la concesión para la explotación de los servicios de lonja y cámaras de refrigeración en el puerto de Isla Cristina (Huelva) otorgada a la entidad Lonja de Isla, S.L., el 30 de abril por la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 1132/2005).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto de acondicionamiento de lonja antigua para montaje e infraestructura de lavadero de cajas, subasta de chirla y cerco para ampliación de lonja nueva sito en muelle Martínez Catena, s/n, de Isla Cristina (Huelva)», presentado por la entidad Lonja de Isla, S.L., para la tramitación de la Modificación Concesional de la Concesión Administrativa para la explotación de los servicios de lonja y cámaras de refrigeración en el puerto de Isla Cristina (Huelva) otorgada el 30 de abril de 2002 por la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de modificación concesional en la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina (Huelva), consistente en la utilización parcial del edificio denominado «lonja provisional» para la instalación de un túnel de lavado de cajas y de la subasta de chirla y cerco.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto, presentado por la entidad Lonja de Isla, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Isla Cristina o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª planta (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del